

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – IGB/jfb

EXPEDIENTE: 976/2018

Corrección de error material en el Decreto 1980/2019, aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal de Selección de la convocatoria para proveer por promoción interna, dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Advertido un error material en el Decreto 1980/2019, de 19 de diciembre, consistente en que según informe 151/2019 de 27 de diciembre, del Jefe de Negociado de Personal, se hace constar que no se relacionaron a tres aspirantes, porque estaban en otro expediente de la aplicación Gestiona, en lugar del correcto, motivo por el que se omitieron en el listado y procede modificar la lista de admitidos del decreto de referencia, comprobado que la documentación es correcta, no habiendo ninguno excluido, por lo que la lista se considerará definitiva.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones,

R E S U E L V O :

Primero. **CORREGIR** el error material detectado en el Decreto 1980/2019, de 19 de diciembre, de modo que:

Donde dice:

NÚM	APELLIDOS NOMBRE	NIF
1	CLEMARES EXPOSITO, JOSE	468 *** 69J
2	LEON SANZ, DAVID	514 *** 39X
3	LOZANO GARCIA, PEDRO	090 *** 24B
4	MONTEJANO SANCHEZ-BRAVO, JAIME	508 *** 47P



debe decir:

NÚM	APELLIDO-NOMBRE	NIF
1	BRAVO MUÑOZ CAMACHO, MIGUEL ANGEL	468***85C
2	CLEMARES EXPOSITO, JOSE	468***69J
3	HERMIRA HERRANZ, CARLOS	090***36S
4	JIMENEZ GARCIA , SERGIO	090***98A
5	LEON SANZ, DAVID	514***39X
6	LOZANO GARCIA, PEDRO	090***24B
7	MONTEJANO SANCHEZ-BRAVO, JAIME	508***47P

Tercero: **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Tribunal de Selección nombrados, que será el encargado de realizar y supervisar todo el proceso selectivo. El presidente del Tribunal fijará el calendario del proceso, de conformidad con las bases, que se hará pública en el Tablón de anuncios, página web y Sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarta: **PUBLICAR** la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y en la Sede Electrónica.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 914/2019, de 21 de junio) Isidoro García Bravo, certificando el Vicesecretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

